

como lo fueron otros: del tiempo que ha estado  
desempeñando dho destino, y el día y causa por  
que fue promovido por el Comisionado de la M.  
Chancillería de Granada. Entendida por este  
Ayuntamiento Acuerda: se libere el documento  
que se solicita de lo que constare

Instancia de varios  
Procuradores para que  
se cree en don Pedro  
Secera y Moy en la  
calle de S.<sup>o</sup> Diego

Viere una Instancia dirigida al Sr. Subdelegado  
interino de Follada de esta Provincia Maritima por  
Antonia Naranjo, Juan. <sup>co</sup> Siles, Jose Navarro = Pomas  
Enrudo = Juan. <sup>co</sup> Jover, y Alfonso Bernal, dueños de  
las Pandas publicas de esta localidad, en la que hacen  
presente las peticiones que se les traga con las dhas  
que hay secretas en las calles de S.<sup>o</sup> Diego y de la se-  
publica, las quales sirven conuages y barcas y se  
exiptuan por una parte de la carga de alojamiento  
y demas por su poca localidad, y sup.<sup>ca</sup> por ello se les  
Naga las licencias a ambos Puertos con lo demas  
que contienen, a cuya Inst.<sup>ca</sup> Decreta dho. Sr. Subdeleg.  
para a este Ayuntamiento f.<sup>ca</sup> su Resolucion; Supre-  
to a estas suplicas dhas. de las Pandas como las demas, a las  
cargas conestras. Entendida por esta Corp.<sup>ca</sup> acuerda:  
Hase a la comision de alojamiento para que tenga  
presentes dhas. Puertos a fin de que sufran con  
proporcion las cargas que las demas

Sobre of. que con los  
Prelatos de los con-  
ventos p.<sup>ca</sup> de facilit.  
sin cobrar p.<sup>ca</sup> de  
servicios

Este Ayuntamiento, mediante a haver hecho pre-  
sente los Regidores Comisarios de alojamiento, D. Juan.  
Figueredo y D. Juan Carrer el apuro en que se en-  
cuentran para alojar a la oficialidad del batallon  
tercero de Catalunas que precisamente debe llegar  
a esta Plaza, por la falta de casas f.<sup>ca</sup> ello; acuerda:

